



Resolución Ministerial N° 0207-2008-ED

Lima, 13 MAYO 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0183-2007-ED, se encargó a doña Judith Luz Puente de la Mata, las funciones que corresponden a la Dirección General de la juventud, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0406-2007-ED, se modificó la Resolución Ministerial N° 0183-2007-ED encargando a doña Judith Luz Puente de la Mata, las funciones que corresponden a la Secretaría Nacional de la Juventud, dependiente del Despacho Ministerial, en tanto se apruebe la modificación del instrumento de gestión correspondiente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2008-ED, de fecha 08 de enero de 2008, se modificó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, incorporándose dentro de la estructura orgánica del Ministerio como órgano de asesoramiento a la Secretaría Nacional de la Juventud, dependiente del Ministro de Educación;

Que, en virtud de dicha modificación encontrándose vacante el cargo de Secretaria Nacional de la Juventud, dependiente del Ministro de Educación, cargo considerado de confianza, se designó a doña Judith Luz Puente de la Mata, como Secretaria Nacional de la Juventud, mediante Resolución Ministerial N° 0054-2008-ED, de fecha 29 de enero de 2008;

Que, desde el 08 de enero de 2008, fecha en que se incorporó como órgano de asesoramiento a la Secretaría Nacional de la Juventud, hasta el 29 de enero de 2008 fecha en que se designó a doña Judith Luz Puente de la Mata, como Secretaria Nacional de la Juventud, mediante Resolución Ministerial N° 0054-2008-ED, el citado órgano continuó ejerciendo sus funciones, en tal sentido, a fin de no acarrear la discontinuidad del servicio, resulta necesario modificar la fecha de designación de la citada funcionaria, a partir del 08 de enero de 2008;



De conformidad, con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Decreto Ley N° 25762 modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, modificado por el Decreto Supremo N° 001-2008-ED;

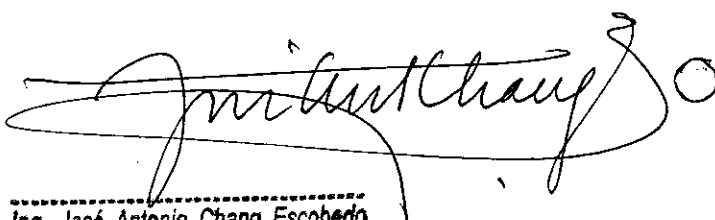
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar la Resolución Ministerial N° 0054-2008-ED, respecto de la fecha a partir de la cual se designó a doña **JUDITH LUZ PUENTE DE LA MATA**, en el cargo de Secretaria Nacional de la Juventud, dependiente del Ministro de Educación, cargo considerado de confianza, siendo que la designación del citado cargo se hace a partir del día 08 de enero de 2008.

Artículo Segundo.- Confirmar las acciones de doña **JUDITH LUZ PUENTE DE LA MATA**, en el cargo de Secretaria Nacional de la Juventud, dependiente del Ministro de Educación, cargo considerado de confianza, a partir del 08 de enero de 2008, fecha en que se incorporó dentro de la estructura orgánica del Ministerio de Educación como órgano de asesoramiento a la Secretaría Nacional de la Juventud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación